



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. DECECO N° 904-22
EXPTE. N° 24612/22

Salta, 04 OCT 2022

VISTO: Solicitud de Rey Ana Belén, alumna de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas a fs. 16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra la partida de nacimiento de la alumna del Profesorado con la adición del apellido materno.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adicionar a fines de la expedición del título el apellido materno "AMERISSE", de acuerdo a la fotocopia de Partida de nacimiento actualizada presentada.

ARTICULO 2°.- Establecer que todo lo actuado por "Rey Ana Belén" a partir del período lectivo 2016, corresponde a "Rey Amerisse Ana Belén", por tratarse de la misma persona.

ARTICULO 3°.- Determinar que la fecha de egreso de Rey Amerisse Ana Belén D.N.I.: 32.805.761 es el 16 de diciembre de 2.020, fecha en la que rinde el "Modulo III: La Practica Educativa", y no la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la alumna Rey Amerisse Ana Belén, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Posgrados y siga para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa